

relación para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el

Alcalde de Caspe (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1984.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—16.898-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas				Observaciones
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Has	Clase o cultivo	
1	Vicente Cortés Jordán	Caspe	21/27, 28 y 664	Vuelta del Cañar	0,3400	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
2-3	Desconocido	Caspe	21/31 y 32	Vuelta del Cañar	0,3500	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
4	Viuda de Francisco Pedrolafil.	Caspe	21/34, 35, 37 y 38	Vuelta del Cañar	2,5830	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
5	Viuda de Francisco Pedrolafil.	Caspe	21/50	Vuelta del Cañar	2,1583	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
6	Viuda de Francisco Pedrolafil.	Caspe	21/61	Vuelta del Cañar	7,1875	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
7	Viuda de Francisco Pedrolafil.	Caspe	21/67	Vuelta del Cañar	0,5625	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
8	Gregorio Cortés Callao	Caspe	21/39	Vuelta del Cañar	1,8250	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
9	Manuel Jordán Buisán	Caspe	21/41	Vuelta del Cañar	1,7493	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
10-11-12	Jesús Guardia Ráfales	Caspe	21/42 a 45, 50 a 55, 57 y 58	Vuelta del Cañar	2,9100	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
13	José y Jesús Ferrer Clavero.	Caspe	21/60	Vuelta del Cañar	3,3865	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
14	Pedro y José Anaj Dolader	Caspe	21/70	Vuelta del Cañar	3,4943	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
15-16	Vicente Sancho Sorrosal	Caspe	21/71 y 223	Vuelta del Cañar	1,3600	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
17	Esperanza Sancho Sorrosal.	Caspe	21/905	Vuelta del Cañar	0,8780	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.
18	Pilar Sancho Sorrosal	Caspe	21/697	Vuelta del Cañar	0,8360	Regadío	Privación de riego en los años 1984, 1985 y 1986.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27097

ORDEN de 24 de octubre de 1984 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Hmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de Enseñanza extranjero, que a continuación se indica:

Este Ministerio, vistos los informes del Servicio Territorial de Educación en Alicante y del Ministerio de Asuntos Exteriores español, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.—Autorizar con carácter provisional y por el plazo de tres años el Centro cuyos datos se indican:

Provincia de Alicante

Municipio: La Nucia.  
Localidad: La Nucia.  
Denominación: «Edge Hill College».  
Domicilio: Carretera de Benidorm-La Nucia, kilómetro 53.  
Titulares: Don Jeffrey W. Fieldhouse y doña Sandra Jean Fieldhouse.  
Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico, a alumnos exclusivamente extranjeros.

Niveles educativos: Primary Education (Infant y Junior), equivalente a la primera etapa de Educación General Básica. Número de puestos escolares: 130.

Segundo.—Condicionar la obtención de la autorización definitiva a lo que resulte del informe que emita la inspección británica en la nueva visita de inspección que necesariamente habrá de tener lugar con anterioridad a la expiración del plazo concedido.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Hmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

27098

ORDEN de 12 de noviembre de 1984 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas y a impartir las mismas en un nuevo edificio a un Centro extranjero en España.

Hmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por la titularidad del Centro «The English Montessori School» en solicitud de autorización para ampliar las enseñanzas e impartir las mismas en un nuevo edificio situado en la calle Eduardo Vela, número 10, Aravaca (Madrid), a alumnos españoles y extranjeros;

Resultando que por Orden ministerial de 25 de octubre de 1983, se le autorizó con carácter definitivo para impartir ense-

hanzas conforme al sistema educativo británico equivalentes a los niveles españoles de Preescolar y primera etapa de Educación General Básica, en los domicilios de la calle Triana, 85, y Alfonso XIII, 40, de Madrid;

Resultando que el expediente de autorización ha sido tramitado reglamentariamente, mereciendo informe favorable de la correspondiente Dirección Provincial y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Visto el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 8 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y demás disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el funcionamiento del Centro «The English Montessori School» en el nuevo edificio de Eduardo Vela, 10, de Aravaca (Madrid), en el que se impartirán enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles educativos Nursery, Primary Education (Infant y Junior) y Secondary Education, de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencia:

Sistema español	Sistema británico
Preescolar	Nursery
	1 Primary Education
P.C.E.	2 (Infant y Junior)
1	3
2	4
3	5
4	6
5	Form 1. Secondary Education
6	Form 2
7	Form 3
8	

La capacidad máxima será de 318 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Hmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27099

ORDEN de 7 de diciembre de 1984 sobre subvenciones a Empresas que realicen instalaciones industriales en las islas Canarias.

Hmo. Sr.: Los Presupuestos Generales del Estado contemplan una previsión de gasto de 800.000.000 de pesetas, con destino a Empresas y Entidades diversas, y con el objetivo de apoyar, mediante las oportunas subvenciones, proyectos de desarrollo industrial en las islas Canarias.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 28 de octubre de 1983, complementada, en el ámbito de su competencia, por el Decreto 482/1983, de 15 de diciembre, del Gobierno de Canarias, determina el procedimiento y criterios a seguir para la concesión de las subvenciones, creando una Comisión Técnica, formada por dos representantes designados por el Ministerio de Industria y Energía, y otros dos designados por la Consejería de Industria, Agua y Energía del Gobierno de Canarias. Esta Comisión Técnica tiene la función de estudiar los proyectos y la documentación que se presentan en solicitud de la subvención correspondiente.

Consecuentemente con lo anterior, diversos proyectos han sido estudiados por dicha Comisión Técnica, que ha emitido sus correspondientes informes y propuestas de subvención.

En su virtud, y a propuesta del Gobierno de Canarias, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Se conceden las subvenciones que se especifican en el anexo de esta Orden en la cuantía que se indica y para cada una de las Empresas que en el mismo se relacionan.

Segundo.—La concesión de las subvenciones a que da lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito, cifrado en la sección 20, «Industria y Energía», concepto 20.01.772, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.º de la Orden de 28 de octubre de 1983.

Tercero.—La Consejería de Industria, Agua y Energía del Gobierno de Canarias notificará a las Empresas el beneficio con-

cedido a través de una resolución en la que se especifique la subvención y se establezcan las condiciones a que aquéllas deberán someterse en la ejecución de las inversiones proyectadas.

Cuarto.—Por la Consejería de Industria, Agua y Energía podrán autorizarse certificaciones parciales que expresen el grado de realización de la inversión prevista en el proyecto de que se trate respecto al total y que serán válidas para percibir parte de la subvención que le corresponda.

Quinto.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a que se comprometen las Empresas dará lugar a la pérdida del beneficio concedido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1984), el Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Hmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO QUE SE CITA

A la Empresa «Eduardo Barrios Santos», por su instalación en Las Chumberas, La Laguna (Tenerife), por una inversión de 8.313.000 pesetas, para una carpintería de madera y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 831.300 pesetas.

A la Empresa «Mel, S. A.», por su instalación en el polígono de Güimar (Tenerife), por una inversión de 108.888.000 pesetas, para la fabricación de aparatos electrónicos y la creación de 22 puestos de trabajo, una subvención de 18.029.900 pesetas.

A la Empresa «Madasper, S. L.», por su instalación en Arona (Tenerife), por una inversión de 82.080.000 pesetas, para carpintería de madera y la creación de 28 puestos de trabajo, una subvención de 4.104.000 pesetas.

A la Empresa «José Alejo González Toledo», por su instalación en San Miguel (Tenerife), por una inversión de 19.987.000 pesetas, para una industria de confitería y pastelería, y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 999.350 pesetas.

A la Empresa «Indutospo», por su instalación en el polígono de Güimar (Tenerife), por una inversión de 58.388.000 pesetas, para fabricación de espuma de poliuretano y la creación de 13 puestos de trabajo, una subvención de 8.755.200 pesetas.

A la Empresa «Ceigán», por su instalación en Santa Cruz de Tenerife, por una inversión de 112.401.000 pesetas, para la ampliación de una industria de productos lácteos y la creación de 22 puestos de trabajo, una subvención de 11.240.100 pesetas.

A la Empresa «Alucansa», por su instalación en el polígono de Güimar (Tenerife), por una inversión de 108.582.000 pesetas, para la fabricación de perfiles de aluminio y la creación de 22 puestos de trabajo, una subvención de 7.800.740 pesetas.

A la Empresa «Iltesa», por su instalación en Santa Cruz de Tenerife, por una inversión de 109.942.000 pesetas, para una industria de productos lácteos y la creación de cinco puestos de trabajo, una subvención de 10.934.200 pesetas.

A la Empresa «Domingo Antonio Rodríguez Rodríguez», por su instalación en el polígono de Güimar (Tenerife), por una inversión de 19.140.000 pesetas, para una planta de embotellado de vinos y la creación de siete puestos de trabajo, una subvención de 1.914.000 pesetas.

A la Empresa «Hijos de Antonio Armada, S. L.», por su instalación en Santa Cruz de Tenerife, por una inversión de pesetas 11.895.000, para la ampliación de una industria de productos de la pesca y la creación de 45 puestos de trabajo, una subvención de 3.508.500 pesetas.

A la Empresa «Ismael y Agustín Lorenzo de la Rosa», por su instalación en Santa Cruz de la Palma, por una inversión de 4.014.000 pesetas, para una fábrica de patatas fritas y la creación de cuatro puestos de trabajo, una subvención de 802.800 pesetas.

A la Empresa «Fernando González Hernández», por su instalación en la Guancha (Tenerife), por una inversión de pesetas 12.255.000, para una industria de carpintería de aluminio y la creación de tres puestos de trabajo, una subvención de pesetas 1.225.000.

A la Empresa «Panisur», por su instalación en Playa de San Juan, Guía de Isora (Tenerife), por una inversión de 28.685.000 pesetas, para una industria de panadería, y la creación de seis puestos de trabajo, una subvención de 1.332.250 pesetas.

A la Empresa «Inaltesa», por su instalación en La Laguna (Tenerife), por una inversión de 121.100.000 pesetas, para la elaboración de platos precocinados, y la creación de 33 puestos de trabajo, una subvención de 12.110.000 pesetas.

A la Empresa «Mi Niño, S. A.», por su instalación en el Valle de la Orotava (Tenerife), por una inversión de 27.500.000 pesetas, para la fabricación de jugo de plátano y la creación de seis puestos de trabajo, una subvención de 5.500.000 pesetas.

A la Empresa «Alasa», por su instalación en Ganeto, La Laguna (Tenerife), por una inversión de 25.475.000 pesetas, para la fabricación de gofio y la creación de ocho puestos de trabajo, una subvención de 3.821.250 pesetas.

A la Empresa «María Nieves Perdigón Hernández», por su instalación en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), por una inversión de 58.208.000 pesetas, para la ampliación de una industria de elaboración de bebidas carbónicas y agua preparada y la creación de nueve puestos de trabajo, una subvención de pesetas 5.820.000.

A la Empresa «Montoplast, S. L.», por su instalación en La Laguna (Tenerife), por una inversión de 27.095.000 pesetas, para la fabricación de bolsas de polietileno y la creación de ocho puestos de trabajo, una subvención de 4.064.250 pesetas.